

frutales, algunas parras y otras plantas. Se riega con agua de una balsilla.

Inscripción: Tomo 1.040, libro 42, folio 196, finca número 3.411 del Registro de la Propiedad de Canjayar.

Valorada pericialmente en 3.500.000 pesetas.

Rústica. Finca sita en término de Alcolea, pago del cortijo de Valdivia de cabida 2.6972 hectáreas, con riego de la fuente del Cortijo, los cinco penúltimos días de agua de la balsa del pago de los quince de que se compone la tanda, se arraigan en esta finca 120 olivos y consta además de la nave nueva que da a poniente de la casa cortijo, cuarta parte de la era de trillar, cuarta parte del corral de ganado, la mitad de la placeta que hay delante de la casa cortijo y el solar contiguo denominado gallinero con los dos olivos que en él arraigan con servidumbre de paso desde la casa cortijo a esta finca.

Inscripción: Tomo 1.017, libro 41, folio 32, finca número 3.222 del Registro de la Propiedad de Canjayar.

Valorada pericialmente en 4.500.000 pesetas.

Rústica. En el término de Alcolea en el pago Barranco de los Covezuelas, de 64,3956 áreas. Dedicada en parte a olivar y resto a secano. Se beneficia con una hora de agua de invierno en cada tanda de la acequia del Llano Lucainena.

Inscripción: Tomo 1.094, libro 44, folio 122, finca número 3.621 del Registro de la Propiedad de Canjayar.

Valorada pericialmente en 650.000 pesetas.

Rústica. Finca en el término de Alcolea, pago de Canales, de cabida 3 áreas con las plantas que arraigan y riego cada quince días de la fuente de pago.

Inscripción: Tomo 875, libro 37, folio 201, finca número 1.331 del Registro de la Propiedad de Canjayar.

Valorada pericialmente en 300.000 pesetas.

Rústica. En el término de Alcolea, pago del Cerro, de cabida 21,44 áreas, según título, y real, 5,52 áreas de secano.

Inscripción: Tomo 875, libro 37, folio 129, finca número 396 del Registro de la Propiedad de Canjayar.

Valorada pericialmente en 55.000 pesetas.

Dado en Almería a 29 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel Ramos Villalta.—El Secretario.—38.240.

ALMERÍA

Edicto

Doña Marcelina María Beltrán Blázquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 91/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don Francisco José Beltrán Herrada, contra doña Isabel García Camarera, doña Ana Isabel Alcaraz Iribarne y don Diego Jiménez García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 235/0000/0091/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Apartamento en planta primera, puerta sexta, del bloque 2 del conjunto residencial «Club», en la urbanización «Retamar». Superficie construida de 70,90 metros cuadrados y útil de 56,50 metros cuadrados.

Linda: Norte, portal 2; este, pasillo distribuidor; sur, patio y apartamento puerta 5 de igual planta y acceso, y oeste, zona de paso común.

Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 30 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, Marcelina María Beltrán Blázquez.—El Secretario.—38.059.

ALMUÑÉCAR

Edicto

Don Agustín M. Fernández-Figares Granados, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 443/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Carlos Martín Morales, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de noviembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1780, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de diciembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de enero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.º Urbana número 33. Aparcamiento en planta sótano del edificio en la Herradura de Almuñécar, Las Maravillas. Superficie construida de 23 metros 53 decímetros cuadrados. Finca registral 30.626, libro 361, tomo 1.058, página 82, Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.034.284 pesetas.

2.º Urbana número 34. Aparcamiento en planta sótano del edificio en La Herradura, Las Maravillas. Superficie construida 23 metros 53 decímetros cuadrados. Finca registral 30.628, libro 361, tomo 1.058, página 84, Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.034.284 pesetas.

3.º Urbana número 3. Local en planta baja del edificio en Pago de Lance de La Herradura, Almuñécar. Superficie construida 103 metros 81 decímetros cuadrados, finca registral 28.245, libro 338, tomo 1.034, página 56. Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.774.744 pesetas.

4.º Urbana número 41. Local comercial, sito en planta baja, señalado con el número 7, del bloque de edificación en construcción, sito Las Maravillas, La Herradura, sin número de demarcación. Ocupa una superficie construida de 178 metros 59 decímetros cuadrados. Finca registral 18.955, libro 249, tomo 910, página 11 del Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.031.287 pesetas.

Dado en Almuñécar a 7 de septiembre de 1999.—El Juez accidental, Agustín M. Fernández-Figares Granados.—El Secretario.—38.181.

ANDÚJAR

Edicto

Doña Encarnación Aganzo Ramón, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Andújar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 101/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Pedro Muñoz García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose